



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TURPO CAMA FREDY ABEL
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-041-07
RUC:	10420687619
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	841-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	02/09/2022 - 01/09/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	6474.95
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CALLO CCORCCA JULIO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	CALLO CCORCCA JULIO CESAR

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00351-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 28/08/2024, Término: 01/09/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00386-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplificación PAU:	000046-2025-OSINFOR/DPSFFS
Nro Res. Término PAU:	000047-2026-OSINFOR/DPSFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 4.673U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	Jacaranda copaia Achihua	PC 02	51.94	49.914	49.914
2	Clarisia racemosa Mashonaste	PC 03	98.03	80.296	80.296
3	Myroxylon balsamum Estorache	PC 02	17.61	16.454	16.454
4	Dipteryx micrantha Shihuahuaco	PC 02	445.84	164.668	135.568
5	Parkia multijuga Pashaco atornillado	PC 03	116.8	112.069	112.069
6	Hymenaea oblongifolia Azúcar huayo	PC 02	54.14	50.205	50.205
7	Amburana cearensis Ishpingo	PC 02	10.06	8.64	8.64
8	Clarisia racemosa Mashonaste	PC 02	61.66	58.5	14.429
9	Copaifera paupera Copaiaba	PC 03	41.45	28.61	28.61
10	Dipteryx micrantha Shihuahuaco	PC 03	558.36	20.313	20.313
11	Ceiba pentandra Lupuna	PC 02	139.3	132.978	132.978
12	Jacaranda copaia Achihua	PC 03	46.79	46.631	46.631
13	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 03	319.32	272.428	227.366

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 03	319.32	272.428	45.062	16,5%	14,1%
2	Clarisia racemosa Mashonaste	PC 02	61.66	58.5	44.071	75,3%	71,5%
3	Dipteryx micrantha Shihuahuaco	PC 02	445.84	164.668	29.1	17,7%	6,5%
4	Handroanthus serratifolius Tahuari	PC 03	20.07	9.123	9.123	100%	45,5%
5	Handroanthus serratifolius Tahuari	PC 02	35.25	27.494	27.494	100%	78%

Fuente: Resolución N° 000047-2026-OSINFOR/DPSFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 17:04:45

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.